



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 407/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/ña. Adrián Rodríguez García.

Abogado/a: Ricardo Fernández Rodríguez.

Demandado/s: Robotics Special Applications SL, Fogasa.

D.ª Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 407/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Adrián Rodríguez García contra Robotics Special Applications SL y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimando la demanda formulada por don Adrián Rodríguez García contra la empresa Robotics Special Applications S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al trabajador demandante la cantidad de 11.444,58 euros netos por los conceptos expresados, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que haga cumplido pago de esta cantidad.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial no ha lugar a efectuar pronunciamiento al respecto, debiendo estar este Organismo a las responsabilidades legalmente exigibles.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

La presente resolución será firme una vez haya transcurrido el plazo para interponer Recurso de Suplicación sin haberlo anunciado ninguna de las partes, sin necesidad de declaración expresa por parte de este Órgano Jurisdiccional.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Robotics Special Applications SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

En Oviedo, a 22 de octubre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10880.